¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publiccion. **BUENOS AIRES, LUNES 31 DE AGOSTO DE 1840.** *Núm. 5,125.*

¡ VIVA LA FEDERACION!

Núm. 384. Cuenta de la Tesorería General del Sábado 29 de Agosto de 1840.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 27	631,460 4½	96 4¼	588,501 5	47,066	392,585 ¾	1,694,400	4,385,600	1,599,385 ¾
Importe de un certificado de deuda clasificada expedido por la Contaduria								
Trasladado de Receptoria	14,000							200
	645,460 4½	96 4¼	588,501 5	47,066	392,585 ¾	1,694,400	4,385,600	1,599,585 ¾
SALIDA.								
Deuda clasificada amortizada en el presente mes procedente del canon enfiteutico								3,111 1½
Lista militar del presente mes.								
Inspeccion General	3,616							
Edecanes de S. E.	5,485 3							
Plana mayor del ejército	28,493 1							
Idem de los Andes	169 4							
Idem inactiva	1,472							
Empleados en el cuartel general	24,226							
Compañia de artilleria de Buenos Ayres	3,505 3							
Guardia Argentina	16,671 4							
Batallon Libertad	20,302 7							
Regimiento de patrios de Buenos Ayres	5,066 7½							
Batallon Restaurador	8,550 6							
Milicia de id	16,326							
Escolta del Superior Gabierno	15,918 2							
Asignacion de id	160							
Regimiento núm. 1.º de campaña	11,698 7							
Milicia de id	5,906							
Regimiento núm. 3 de id.	20,805 ¼							
Idem núm. 5 de id	3,796 2¼							
Idem núm. 6 de id	28,187 5							
Batallon Independencia	1,437 2¼							
Guarnicion del 25 de Mayo	3,700							
Artilleria del Arroyo Azul	222							
Escuadron de milicias de id	1,480							
Dragones de Tapalquen	220							
Compañia de San José de Flores	32							
Milicia pasiva	145							
Pólvora de Flores y Cueli	733							
Pagos sueltos	764							
Idem de un oficial, 3 sargentos y 2 milicianos	698							
Parque de artilleria de ciudad	950							
Idem del Monte	661 3							
Marina	9,464							
Cuerpo de inválidos	8,280 4¼							
Batallon de Voluntarios Rebajados	5,172 2							
Dragones de nueva creacion desde Marzo inclusive hasta Junio id	15,054							
Asignaciones de id	3,633							
Viudas del Monte-pio militar	12,392 3							
Guarnicion de Bahia Blanca	25,678 4							
Id. de Patagónicos	5,038							
Id. del Fortin Colorado	4,050							
Lanceros de Buenos Aires por Mayo	3,849							
Asignaciones de id	1,889							
Gefes y Oficiales del Estado Oriental	3,592							
Asignaciones de id	4,779							
Guardia de Nuestro Ilustre Restaurador en Dolores	853 2¼							
Partida del Sargento Mayor Vigorena	348							
Fuerte Independencia	556							
Ejército Oriental por Mayo y Junio	101,169 2							
Asignaciones del Batallon Independencia	694							
Milicias del Regimiento num. 6 de campaña	12,007 1							
Tercer Batallon de Patricios de Infantería	2,352							
Cuarto id. de id	2,922 4							
Milicia del Batallon Restaurador	3,225 4							
Asignacion del Batallon Defensores de la Independencia Oriental	1,413							
A Celestino Mansilla, por flete de carretas	600							
A Froilan Pizarro, por id	30							
Existencia	190,115 7¼	96 4¼	588,501 5	47,066	392,585 ¾	1,694,400	4,385,600	1,597,473 7⅜
	645,460 4½	96 4¼	588,501 5	47,066	392,585 ¾	1,694,400	4,385,600	1,599,385 ¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 385. Cuenta de la Receptoría General del Sábado 29 de Agosto de 1840.

DEBE	mon. corriente	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer: de comisos " "		152 3¼				
Existencia de ayer: del Estado	3,890 ¼	24 4¼	....	16,670	71,189 5½	2,111 1½
Puerto	3					
Contribucion	592 7					
Papel sellado	6,000					
Correos	600					
Policía	3,886 4					
	14,969 6¼	177	....	16,670	71,189 5½	2,111 1½

HABER.	mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	14,000	.....	....	....	....	2,111 1½
Existenc.: de comisos " "		152 3¼				
Existenc.: del Estado	969 6¼	24 4¼	....	16,670	71,189 5½	
	14,969 6¼	177	....	16,670	71,189 5½	2,111 1½

Buenos Aires, Agosto 29 de 1840.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la Parroquia de la Concepcion.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier Ilustre Restaurador de nuestras Leyes D. Juan Manuel de Rosas.

El infraescrito tiene el honor de poner en manos de S. E. la presente lista del número de ciudadanos que pertenecen á esta Parroquia al cargo del que firma, los que gustosamente se prestan volntariamente con el infraescrito acompañar á S. E. en esta campaña que abre S. E. contra el salvage unitario Juan Lavalle, los que prontos estan al llamado de S. E.
Dios guarde à S. E. muchos años.

Pedro Larrosa.

¡VIVA LA FEDERACION!

Mueran los inmundos salvages desnaturalizados unitarios.

En Buenos Ayres á los trece dias del mes de Agosto de mil ochocientos cuarenta—Año 31 de la Libertad—25 de la Independencia—y once de la Confederacion Argentina.

JUZGADO DE PAZ.

Parroquia de la Concepcion.

Reunidos hoy dia de la fecha en este Juzgado el Juez de ella, sus Alcaldes, Tenientes y un número de vecinos de la misma, acordaron unanímes elevar la presente acta, á las manos de nuestro Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes D. Juan Manuel de Rosas, ser la voluntad libre de los que firman, acompañar á S. E. en su salida á campaña con gusto y gloria por ser contra el asesino desnaturalizado del suelo Argentino, salvage unitario Juan Lavalle y sus aliados.

Pedro Larrosa; Alcalde, *Luis Reinoso; Roque Niclison; José Rivero; Máximo Bustamante; Ventura Loza; Julian Bustamante; Juan Granea; Ramon Lozano; Carlos Ruiz; Pedro T. Garcia; Antonio Fernandez; Anselmo Castro; Eusebio A. Miguens; Blas Pintos; Luis Reyes; Francisco Romero; Vicente Silva; Benjamin Tirigoll; Luciano Pintos; Ignacio Salinas; Alejos Holguin; Marcos Brizvela; Carmelo Gonzalez; Damasio Martinez; Pablo Gobernori; Francisco Nogueira; Juan Molina; José Elias Benegas; Manuel Costa; Diego Mercaldal; Francisco Salas,* Alcalde del 22; *Cirilo Gomez; Lino Cardenas; Rafael Martinez; Exequiel Rodriguez; Salvador Bello; Felipe Sosa; Manuel Santiago; Carmelo Ocampos:*—El alcalde del cuartel núm. 8, sus tenientes y vecinos, *Mariano Diaz; Vicente Costantino; José Adolfo Aguirre;* á ruego de Juan Ochando, *Mariano Diaz;* á ruego de Tomas Lomes, *Mariano Diaz; Ramon Carles;* á ruego de Luciano Lomes, *Mariano Diaz; Manuel Pereira;* á ruego de Lorenzo Jara, *Mariano Diaz; Fortunato Benavente; Juan Llanc: Pedro Ruiz; José Gumesindo Viana;* á ruego de D. Felix Correa, *Pedro Riso; Francisco Ponce;* á ruego de D. Santiago Ojeda, *Ramon Carles;* por D. José Gaete, *José Luciano Mosqueira;* á ruego de José Costrelo *Mariano Diaz;* por D. Domingo Lara, *José Luciano Mosqueira;* á ruego de Pedro Costrelo, *Mariano Diaz;* por José Bucardo, *Pedro Riso; Bartolo Gonzalez; Teodoro Benites;* á ruego de Juan Quiros, *Mariano Diaz; Marcelino Benavente;* á ruego de Saturnino Casanova, *Mariano Diaz; Ignacio Gaete;* á ruego de Rafael Rondon, *Mariano Diaz; Pedro Molina.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Inspector y Comandante Gen. de Armas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 24 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Acompaña una nota del Colector General con inclusion de la representacion que promueven los empleados del Resguardo, ofreciendo sus servicios, y copia de la contestacion que en su consecuencia se le ha pasado.

Al Exmo. Sr. Gobernador Delegado.

El infraescrito tiene la honra de elevar á manos de V. E. la nota original del Colector General, con inclusion de la representacion que han promovido los empleados del Resguardo, solicitando ser puestos á mis inmediatas órdenes para prestar sus servicios en razon de las presentes circunstancias. Asimismo se adjunta copia de la contestacion que el subscripto le ha pasado al Sr. Colector General, en virtud del expresado ofrecimiento, para que V. E. en vista de todo se sirva deliberar lo que fuese de su superior agrado.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Lucio Mancilla.

La Gaceta.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1840.

¡ VIVA LA FEDERACION !

¿Quienes han imaginado que la libertad nacional pudiera adquirirse por la rebelion, por la perfidia, por la iniquidad? ¿Quienes han pensado fascinar á los pueblos con ese nombre sagrado, para encubrir la mas inmunda traicion y el mas odioso conjunto de maldades y feroz alevosia? ¿Quienes no reconocen otra ley ni otro sistema que el vandalage y la ferocidad? ¿Quienes se precipitan á destruir todo lo que existe, á manchar todas las glorias nacionales, á humillar la dignidad Americana, á vender y entregar la independencia y libertad de la República? Los salvages traidores unitarios, los infames asquerosos siervos de la mas odiosa tirania.

No haya merced, no haya consideracion alguna con esos asalariados inmundos feroces traidores. La generosidad funesta á la República no es generosidad sino cobardia y envilecimiento. Es preciso elevarse á la altura de las circunstancias. Necesario es satisfacer las supremas exigencias de la justicia y libertad de la Patria. Perezca todo salvage unitario, perezca una y mil veces todo traidor inmundo á la República y á la América. La justa indignacion nacional escribe con caracteres de sangre el destino fatal de todos los salvages embrutecidos desertores unitarios. Este destino se cumplirá. No hay poder, no hay influencia qué pueda salvar á los miserables traidores asquerosos unitarios. ¡Perezcan todos y con ellos el hombre envilecido que no esté del todo con la Causa Santa de la República y de la América! *¡Mueran los salvages unitarios! Está contra nosotros el que no está del todo con nosotros;* es el lema nacional, es la divisa de los libres federales, es el voto ardoroso que pronuncian armados y prontos á la justicia y á la venganza.

Continuamos la lista de federales Argentinos dignos hijos fieles de nuestra Confederacion y de la América, y á la par la de salvages asquerosos unitarios desertores inmundos de la Causa Santa de nuestra Libertad y de la América, manchados con el crímen de tan atroz perfidia.

Lista de federales Argentinos dignos hijos fieles de nuestra Confederacion y de la América.	Lista de salvages asquerosos unitarios desertores inmundos de la Causa Santa de nuestra Libertad y de la América, manchados con el crímen de tan atroz perfidia.
Funcionarios Públicos.	*Titulados funcionarios públicos*
D. Pedro Astinio.	----------0
" Mariano Ramos.	----------0
" Jacinto Caseres.	----------0
" Juan Banegas.	----------0
" Ramon Romero.	----------0
" Pedro José Iturralde.	----------0
" Estevan Masias.	----------0
" Sebastian Fondevila.	----------0
" Nemecio Barbosa.	----------0
" Isidoro Montes.	----------0
" Estevan Peralta.	----------0
" Santiago Fondevila.	----------0
" José Maria Pineto.	----------0
" Valesiano Baldovino.	----------0
" Domingo Ojeda.	----------0
" Pascual Alvarez.	----------0
" Floro Pedraza.	----------0
" Nicolas Garcia.	----------0
" Estevan Castro.	----------0
" Miguel Piedra-Buena.	----------0
" Angel Calbo.	----------0
" José Maria Hidalgo.	----------0
" Florencio Torres.	----------0
" Tomas Quinteros.	----------0
" Justo Pastor Quiroga.	----------0
" Miguel Gil.	----------0
" Felipe Suéldo.	----------0
" Martin José Lopez.	----------0
" Juan Segundo Macedo.	----------0
" Ceferino Merlo.	----------0
" Hipólito Cayano Albornos.	----------0
" Martin Peñalba.	----------0
" Raymundo Abalos.	----------0
" Gregorio Macedo.	----------0
" José Frelos.	----------0
" Santiago Belo.	----------0
" Fausto Peralt.	----------0
" Isidoro Julcos.	----------0
" José Fuentes.	----------0
" Paulino Palacios.	----------0
" Pedro Ramirez.	----------0
" Juan Pedro Gorosito.	----------0
" Juan Crisostomo Girado.	----------0
&a. &a. &a.	0 0 0 0

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

ARTICULO DECIMO-SEPTIMO.

EL PRECIO NO CORRESPONDIÓ A LA COSA.

213 Pero no fué ese todo el valor de la estancia, pues falta incluir el del torno: para conocer el total, es preciso fijarse en el documento de f. 385 c. 2. Es un testimonio sacado competentemente en Montevideo, de una carta de Hornung á Carrasco, su fecha 20 de Diciembre del mismo año 1834, en que hablándole de la estancia le dice—"Hoi queda pagado el segundo plazo á los Ingleses de modo que ya no les debo mas "sino fuertes 14,900—catorce mil nuevecientos que se vencen "de aqui á 45 cuarenta y cinco dias—entretanto habrá V. recivido la carta que dirijí á V por el amigo Iturriaga &c."— Si el 20 de Diciembre efectuó el segundo pago, que debia hacerse á los 45 dias del primero, y solo quedó restando el último que estaba estipulado para los 90, claro es que el primero se verificó el 5 de Noviembre, claro es que este dia se presentaron aquí los recibos, pues para entonces estaba prefijado el primero, y claro es que el Asesor ha tomado exactamente por base para la reduccion de los valores á nuestra moneda el cambio del mismo dia, segun estaba acordado en el contrato. En nuestra moneda se realizó el pago con arreglo á lo pactado, pues aunque el periodo transcripto del testimonio parece denotar otra cosa, porque en él se lee *fuertes* 14.900, es evidente la equivocacion con que el Escribano de Montevideo, no acostumbrado á usar ni hablar de nuestra moneda, al traducir en letras el signo que los comerciantes acostumbran poner antes de una cantidad que representa *pesos*, dijo *fuertes*: ese signo denotó efectivamente en su orígen *pesos fuertes*, pero siempre se usa entre nosotros y no dice mas que *pesos*; asi se vé que Hornung mismo lo usa en la carta transcripta en nuestro párr. 116, denotando pesos de moneda corriente.— No podia importar 14,900 fuertes uno de los pagos parciales de la estancia, cuyo valor no pasaba de ocho mil y pico de fuertes, y cuya principal existencia no llegaba á tres mil cabezas de ganado vacuno:—*pesos* 14,900, debe decir esa carta, y escrita en Buenos Aires debe entenderse de moneda corriente, mucho mas cuando sin esta inteligencia se incide en aquel quimérico absurdo. Bien pues siendo el primer pago de la mitad del precio y de la cuarta parte cada uno de los otros dos; y debiendo Hornung por el último 14,900 pesos, indudable es que el valor total de la estancia fué el de 59,600 pesos moneda corriente, y probable que la diferencia entre esta cantidad y la de 58,242 ps. 1 rl. 20 cent. que valian los ganados todos y los útiles justipreciados, segun se demostró en los párrafos anteriores, fué producida por el importe del torno, dejado al avenimiento de los interesados. Si no fué tanto el precio de este mueble, quiere decir que á esa diferencia tambien ha contribuido la diversa base que serviria para la reduccion de los valores á nuestra moneda: la que el Asesor ha usado es tomada de la publicacion de ese dia, y se sabe que entre estas y el corriente de plaza suele haber alguna ligera discrepancia, que á veces acaece por horas.

214. De cualquier modo es infalible que 59,600 ps. fué el precio de la estancia: y deduciendo por el interes de la mitad de esta suma, pagadera á 45 y 90 dias, 1,005 ps. 6 rs. á razon del uno y medio, que era el término regular de plaza, resulta que el 5 de Noviembre dió realmente Hornung un valor liquido de 58,594 ps. 2 rs. mitad en dinero y mitad en letras, por una propiedad libre de todo gravámen por la misma que, grava ta ya en la mitad de sus utilidades, dió Iturriaga el 13 de Diciembre del mismo año 70,000 ps. en dinero, segun lo dice la escritura.

215. Por conocimientos que el infrascripto ha tomado de hacendados en el Estado Oriental, la compra que Hornung hizo en el tiempo y términos detallados, no salió de la línea de regular en su conveniencia: por manera q' hablando hipoteticamente, el envidiable lucro que en la posesion desde el 6 de Octubre hasta el 13 de Diciembre del mismo año logró, fué pagado por el nuevo comprador Iturriaga. Pero éste nos ha dicho que con la paricion acaecida antes que él comprase, todavia le resultaba una ventaja de doce á quince mil pesos segun la cuenta que le sacó Hornung. ¡Pero que paricion tan exhuberante era esta? ¿Cómo podia dar sobre un capital de menos de cincuenta y nueve mil pesos, una ganancia para Hornung de mas de once mil, otra para Iturriaga de doce á quince mil, y una igual para el socio Carrasco, es decir, mucho mas de cincuenta por ciento en solo dos meses? ¡Qué ganado tan portentoso cuya posesion enriquecia como la del Vellocino de la fábula! ¡Qué cuenta seria la que sacó Hornung á Iturriaga!— Por supuesto que éste no es hombre á quien se pueda engañar por cuentas y cálculos imaginarios, para hacerlo entregar de golpe una gruesa cantidad. La cuenta por lo extraordinario de su resultado, debiò haber movido su atencion: ella á ser exacta, como se supone pues lo decidió, era capaz de inspirarle en un momento la aficion que no tenia á los negocios de estancia, impulsarlo á cerrar sus casas de comercio, y trasportarlo á emplear todo su capital en ganados de los campos orientales. Vamos á examinarla.

216. Carrasco, en su carta citada tantas veces, exibida por Iturriaga á f. 529, c. 3, comunica á Hornung que cuando llegó á *Carreta Quemada* el 24 de Septiembre año 34, encontró la paricion *no muy avanzada*; y que por eso se dió mucha prisa en los trabajos necesarios para recibirse de la estancia.— Avanzada debia estar la paricion, pues en aquel país la fuerza de ella es en Agosto y Septiembre, pero no lo estaba mucho, y se puede calcular que habria pasado una tercera parte: al menos no habrá riesgo en suponer que en este período se hallaba cuando en Octubre se concluyó el recuento y se recibió Carrasco; por manera que los animales recien nacidos correspondientes á la tercera parte de la paricion de ese año, concurrieron á integrar los números de 2,961 vacunos, 143 yeguarizos, y 686 lanares, todo lo que camina que dió por resultado aquella operacion, y que se pagaron á tres pesos, un peso y dos y medio reales. Los hacendados de aquellos campos calculan la paricion perfecta y útil de una estacion dada en uno por tres animales indistintamente de todas clases, sexos y edades: de modo que siendo un hecho que la estancia pasó al dominio de Hornung con aquel número de animales, y un dato fundado en el tiempo y en la exposicion de la carta, el que entonces la tercera parte al menos de los procreos habia ya visto la luz, es de colegirse que antes de empezar la paricion de ese año el rodeo constaria de 2,667 cabezas, la manada de 130 y la majada de 616. Calcúlese sobre esta base la paricion total al uno por tres, y dará 889 vacunos, 43 yeguarizos y 205 lanares: dedúzcase de aquí la tercera parte de paricion avanzada, agréguese al número que acaba de servir de base para al cálculo, y se tendrá la suma de animales que Hornung compró, sin mas diferencia que la de los números que no caben en el divisor.

(*Continuará.*)

MOVIMIENTO

DE LA

POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 28.

D. Pedro I. Arenas, con tropa de arria despachada por D. Ramon Llavallol, San Juan.
Jacinto Videla (peon), id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 29.

D. Justo Irure, Cádiz.
Juan Bautista Echart, Rio Janeiro.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 31.

☞ No ha habido solicitantes.

AVISOS NUEVOS.

Doña Rosa Gomez de Torres, D. Juan y D. Manuel Torres, D. Manuel de Biedma y D. Francisco Lopez, viuda é hijos del finado DON MANUEL TORRES, (Q. E. G. S.), ruegan á sus amigos que por un olvido involuntario ú omision del repartidor no recibiesen esquela, se dignen asistir á acompañarlos el Jueves 3 del corriente á las 9½ de la mañana, en la Iglesia de San Miguel á rogar al Ser Supremo por su eterno descanso; favor á que siempre serán gratos.

Los Srs. Sacerdotes que gusten decir misa con asistencia al responso en esto dia por el alma de dicho finado recibirán el honorario de 10 pesos.

¡ Viva la Federacion!

El Comisario Cajero de Policia.—

LOS apoderados de los Jueces de Paz de campaña pueden ocurrir á percibir sus haberes correspondiente al mes de Agosto desde el dia 1.° del entrante.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1840.

Pedro Romero.

a31 3ª

REMATES

POR J. J. ARRIOLA

De una botica.

El Jueves 3 de Setiembre á las 10½ en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura todo el contenido de medicinas de la botica de la calle de la Victoria núm. 146, perteneciente á la testamentaria del finado D. Manuel Hermenegildo Rodriguez, y tambien los mostradores, 10 cuñetitos azul de Prusia fino, vidrieras y otros útiles del establecimiento, 2 cómodas una con tirador, mesas de arrimo, 1½ docenas sillas de esterilla, 1 mesa redonda para sala, 1 piano, 1 espejo con vesó, 1 par espejos grandes de marco dorado nuevos, alguna punzó de mesa juegos de café y de té de loza pintada, varios otros muebles y útiles &c.

—

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Reconquista núm. 107.

Hoy Lunes 31 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura segun ordenes recibidas: los articulos recien introducidos—

16 soborales yerba parnaguá, 30 rollos tabaco.

AVISOS.

Gran baratillo.

Calle de la Victoria al lado del No. 142.

Muselinas de colores bonitos á 24, 34, 36 y 40 pesos corte.
Id. listadas colores bonitos 36, y 38 pesos corte.
Creguelas de hilo.
Ponquines de colores.
Pañuelos de seda negros á 6 pesos.
Muselinas caladas á 4 pesos 4 reales.
Pañuelos de rebozo á 16 pesos.
Bramantes finos á............5 y 6 pesos
Id. regulares.............. 3 "
Id. inferiores............. 10 real.
Id. finos mojados.......... 5 4 rs.
Lienzos finos arrasados...... 6 pesos
Id. id. anchos de vara....... 7 "
Zarazas finas de mucho gusto 50, 60 y 70 pesos el corte
Id. de luto á 60 pesos
Pañuelos de reboso sin fleco á 14 pesos
Pañuelos de algodon de manos á 3, 4, 5, 6 y 9 pesos
Pañuelos de espumilla bordados
Medias blancas rayadas finas á 10 pesos
Id id. lisas finas á 8 pesos
Fleco de colgadura á 6 reales
Listados obscuros anchos á 6 ps.
Pañuelos de medio reboso á 14 ps.
Hilo de carretel superior á 1 peso
Casimires muy finos á 45 y 55 ps.
Cocos y muselinas blancas finas á 7 ps.
Irlanda de hilo fino á 7 y 8 ps.
Zarazas de colcha finas de mucho gusto á 6 pesos
Bayeta de pellon superior á 55 ps.
Prunelas y astracanes á 15 ps.
Pequin negro de Málaga á 40 ps.
Raso floreado á 38 ps.
Creas de hilo á 7 y 8 pesos

Y otra porcion de efectos que se darán á precios cómodos. a19—12p

AVISO.

SE vende una famosa casa barraca edificada en 54 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sur, tiene grande comodidad para poner cualquiera clase de fábrica, tiene 2 pozos de balde de buenas aguas, toda cercada de paredes dobles de 5 varas de altura, tiene buen porton, buenos fondos para estaquiar cueros: hace esquina á la calle de las Piedras: calle de Europa pasado el No. 184 en un porton darán razon. a18—1mp.

100 PESOS

DE

GRATIFICACION

AL que presente ó dé noticia cierta de una mulata que ha fugado de casa de su amo D. Juan Angel Benites, que vive frente á la cruz de San Juan. La mulata es blanca, de edad de 30 años, tiene un lunar en la nariz á especie de un boton, lleva consigo dos libertas, la una de tres años y la otra de dos, mulatillas tambien blancas. a28—4p.

MUDANZA

DE

Sombrereria.

Dubbers y Heyn han mudado su Fabrica de Sombreros de la calle de la Catedral, y su tienda de la calle de la Federacion, ambos á la calle de la Victoria número 41, del Cabildo cuadra y media de la Plaza de la Victoria.

a18—1mc

Aviso

SE ha abierto una nueva tienda de dos puertas en la calle de Representantes al lado de la Litografia Argentina, frente al núm. 20 en la que hay un surtido general de efectos, los que se ofrecen á precios muy bajos.

a20—8pd2

Aviso.

SE necesita el comprar una criada que sea recien parida para criar una niña, ó bien sea conchavada ó criada y que tengan buenas recomendaciones. Pueden ocurrirá la calle de Belgrano No. 209 que alli encontrarán con quien tratar.

a31—5p.

Aviso.

EL escritorio de D. Fernando Del Lisle, se ha mudado á la calle de la Paz No. 87. a31—3c.

Aviso.

SE necesita de un hombre de edad para el cuidado de una casa: el que quiera ocuparse en esto, presentando garantias de su conducta puede ocurrir á la calle de Venezuela No. 99. a28—3p.

AVISO.

SE necesita una cocinera en la calle de la Catedral número 140. a31

Aviso.

EN la calle de Cangallo casa No. 97, dos cuadras y media de la Merced para el poniente, se necesita una ama de leche con buenos informes de su conducta para criar una niña en la misma casa.

a31—3p.

BAJA

EN EL

GRAN BARATILLO

CALLE DE LA VICTORIA NUMERO 103 DE LA PLAZA CUATRO CUADRAS JUSTAS PARA EL CAMPO.

Azucar blanca superior........5-4 libra.
Idem terciada idem...........4-4 "
Idem idem regular............4 "
Yerva misionera rica..........9 "
Idem paraguaya idem........18 "
Tabaco picado superior.......14 "
Idem en rama idem...........13 "
Pasas de higo negro..........1-4 "
Idem idem blanca..............2 "
Idem de uva moscatel..........2 "
Papel blanco. ....130 resma.
Ponchos á pala superior......25
Idem calamacos..........40 y 45
Chaquetones bayeton de me'da 55
Y otros varios artículos todo á precios sumamente acomodados. a26—4c

Conchavadas

SE necesita una para ama de leche y otra para el servicio de adentro. En esta Imprenta darán razon. a29—3c

Ojo Ojo

AL

GRAN BARATILLO.

En la calle de Representantes número 37 esquina del Sr. Belausteguy, se encontrará un escelente surtido de efectos recien introducidos á precios muy equitativos cuyo pormenor es el siguiente—

Cocos de colores de muy bonitos gustos y diferentes clases.
Merinos ingleses de superior calidad.
Bramantes muy finos.
Idem regulares.
Idem inferiores.
Prunelas y astracanes de varias clases.
Pañuelos de algodon de colores muy firmes.
Lienzos de algodon americanos asargados.
Idem idem idem liso de igual clase.
Idem idem idem anchos.
Pañuelos de algodon de reboso alemanes.
Idem idem idem idem ingleses.
Cantones para pantalones.
Nanquines de todas clases.
Medias de algodon de colores.
Idem idem negras.
Idem idem rayada de hombre.
Idem idem lisas de id.
Listados azules muy anchos.
Bayetas de pellon de superior calidad.
Lienzos ingleses asargados.
Alemanisco de algodon para manteles.
Zarazas para colchas finas de bonitos gustos.
Pañuelos de seda muy buenos.
Idem para el cuello.
Medias de seda negras de patente.
Platillas de hilo muy anchas.
Pañuelos de felpa de la mejor clase.
Muselinas de colores muy finas.
Idem blancas.
Brines blancos muy finos de hilo.
Idem cotones.
Pañuelos de lanilla de la mejor clase.
Bramantes de hilo finisimos.
Zarazas listadas.
Idem listados rosados y otros varios artículos. a20—1m

Aviso.

SE previene á los marchantes que el despacho general de la Fábrica de Serveza de Santiago Dhiel é Hijos detras de la Recoleta se halla en el sotano de la casa calle de Cangallo número 75, bajo de la Imprenta de la Gaceta. a22—15p

Gran baratillo

De Bebidas y articulos Secos

BEBIDAS blancas á 22 pesos frasco 6 pesos cuarta.
Vino carlon á 20 pesos frasco y 5 cuarta
Yerba parnaguá á 8 pesos libra.
Idem misionera superior á 10 pesos.
Idem paraguaya de primera á 18 pesos.
Azucar blanca á 6 pesos.
Tabaco picado superior á 15 pesos.
Idem en rama fresco á 10 pesos.
Sal de grano á 12 reales.
Idem fina á 8 reales.
Fariña fina á 8 reales.
Trigo de chile á 3 reales.
Arroz á 3 pesos.
Y otra porcion de articulos muy baratos todo por mayor y menor.
En la esquina frente al molino de viento calle de Fedaracion. a29—3p

¡ VIVA LA FEDERACION!
Mueran los salvages unitarios

LOS Sres. Juvilados podràn presentarse á percibir su haber desde hoy 31 de Agosto de 1840.

MONTEAGUDO.

¡ Viva la Federacion !

A LOS

CELADORES Y VIGILANTES

20$ de gratificacion

SE ha huido un negrito como de 8 años de edad, lleva pantalon blanco sucio, chaqueta de paño azul rota en los codos, descalzo y sin sombrero. La dicha gratificacion se dará al que lo entregue en la calle del Brasil frente al núm. 74. a29—3p

Se vende

UNA casa en la calle de la Universidad núm. 268; el que se interese en ella ocurra á la calle de Tucuman núm. 15 hallará con quien tratar. a29—3p

Bueyes

Se compran aun que sea en partidas pequeñas, calle de la Piedad núm. 184 a29—3p

Un cocinero

QUE quiera conchavarse y tenga quien abone por su conducta se necesita en la calle de Cangallo número 98. a29—3c

Anzeige.

HAMBURGISCHES CONSULAT IN BUENOS AYRES.

Jacob Binz, aus Preussen gebürtig wird angefordert in diesem Consulat zu erscheinen, um ihm ein interessantes Document einzuhändigen, welches per englisches Packet fer ihn eingetroffen.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN